



PROGRAMA DE CURSO ENFERMERÍA EN LA INFANCIA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Carla Andrea Ramírez Lazcano	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-04-2021 13:51:47
Validado por: Barbara Loreto Sandoval Erices	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 17-04-2021 19:48:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 12	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 270	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carla Andrea Ramírez Lazcano	Profesor Encargado (1)
Claudia Andrea Sepúlveda Cerda	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso pertenece al dominio de gestión del cuidado y pretende que el estudiante sea capaz de elaborar un juicio clínico enfermero reflexivo, a través de la aplicación del proceso enfermero en el niño/a, sustentado en los marcos referenciales de la disciplina y de otras ciencias, así como en las normas nacionales e internacionales de la salud en la infancia. Prepara al estudiante para brindar cuidados integrales y humanizados, pertinente de forma ética, segura y oportuna asegurando la continuidad y calidad de la atención, permitiéndole participar en acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, en los niveles primario y terciario de la red. Fomenta que el estudiante desarrolle herramientas de comunicación efectiva, trabajo en equipo y gestión de recursos clínicos. Este curso se vincula a Disciplina y profesión III, Gestión y administración en salud I, Salud pública II y contribuye a Enfermería en la adolescencia, Enfermería en salud mental, Enfermería del adulto y del envejecimiento en el mismo nivel.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella se desprenden

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros

SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria

SubCompetencia: Subcompetencia 5.5



Competencia
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.10
Aplicando los conceptos básicos de la nutrición humana y las necesidades de alimentación de las personas de acuerdo a cada etapa del ciclo vital, y estado de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.12
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.13
Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.15
Integrándose activamente (con diferentes actores del equipo de salud) en equipos de salud multiprofesionales y equipos multisectoriales en la solución de las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones



Competencia
de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 3
Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Resguarda la calidad en los cuidados de enfermería que se proporcionan a la persona en cualquier etapa del ciclo vital, en las organizaciones donde se desempeña.



Resultados de aprendizaje
RA1. Aplica el proceso de enfermería al niño/a y su familia, en los distintos niveles de atención, fundamentado en su saber disciplinar y otras ciencias para brindar cuidados humanizados y de calidad al niño/a sano y enfermo, con enfoque de derecho, genero e intercultural, considerando aspectos éticos y legales en la atención de salud.
RA2. Desarrolla una comunicación efectiva con el sujeto del cuidado para así contribuir al desarrollo de la relación terapéutica en la entrega de cuidados de enfermería en la niñez.
RA3. Se integra al equipo de trabajo en los niveles de atención primario y terciario de atención infantil, estableciendo relaciones interpersonales, que le permitan dar continuidad a la atención brindada.
RA4. Ejecuta procedimientos y actividades de enfermería seguros y de calidad, de baja y mediana complejidad en el nivel primario y terciario de la atención pediátrica, para mantener, recuperar y/o elevar el estado de salud en la niñez.

Unidades	
Unidad 1: Fundamentos teóricos para la gestión del cuidado en la infancia.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza el rol profesional de enfermería en la gestión del cuidado durante la infancia.	Clases sincronicas y asincronicas Aula Invertida Lecturas dirigidas Participacion en talleres Desarrollo de guias de estudio Desarrollo de trabajos escritos de proceso de enfermería
Analiza el perfil epidemiológico de la población infantil, considerando los determinantes sociales en salud.	
Analiza las políticas y normativas ministeriales vigentes relacionadas a la salud en la infancia.	
Analiza los hitos más relevantes del crecimiento y desarrollo a lo largo de la infancia.	
Unidad 2: Gestión del cuidado en la infancia.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Incorpora en el desarrollo del proceso de enfermería, modelos y teorías disciplinares que lo fortalecen y le dan sustento.	Talleres Experiencia clínica con práctica reflexiva (telenfermeria) Desarrollo de casos para el razonamiento clinico a traves de plataforma UtremÜn
Valora las necesidades de cuidado en infantes, su familia y comunidad, fundamentadas en saber disciplinares y ciencias afines.	



Unidades

Emite juicios clínicos en la atención de salud que desarrolla basados en conocimiento actualizado, coherentes con la valoración realizada.

Planifica los cuidados de enfermería en la niñez, en base a los juicios clínicos emitidos, sustentados en saberes disciplinares y ciencias afines.

Realiza técnicas y procedimientos de enfermería, seguros y de calidad en contextos simulados de la atención pediátrica, de acuerdo con la normativa vigente.

Ejecuta los cuidados de enfermería, según la planificación establecida en el nivel primario a través de telenfermería

Evalúa el cumplimiento de los objetivos declarados en la planificación realizada.

Mantiene comunicación efectiva con las personas que atiende, equipo de salud y cuerpo docente.

Se relaciona con el equipo de salud interprofesional para dar solución a las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarias.

Integra en la atención directa a través de telenfermería prácticas que consideran al niño/a y su familia como sujeto de derecho, incorporando las perspectivas culturales, bioética y el marco legal vigente.

Demuestra en su desempeño las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.

Realiza intervenciones educativas a niños/as, su familia y/o comunidad de acuerdo con las necesidades de cuidado detectadas.

Demuestra mejora en su desempeño, como



Unidades

consecuencia de la práctica reflexiva.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba escrita	25.00 %	Proctoring
Trabajo escrito	Proceso de enfermería caso APS	15.00 %	
Trabajo escrito	Proceso de enfermería caso de Atención Terciaria	15.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Telenfermeria (pauta de desempeño clinico)	21.60 %	
Evaluación de desempeño clínico	Telenfermería (autoevaluación)	3.60 %	
Evaluación de desempeño clínico	Desarrollo de Nodos de gestión del cuidado a traves de UtremÜn	Ev. Formativa	Formativo
Evaluación de desempeño clínico	Desarrollo de Nodos de gestión del cuidado a traves de UtremÜn (autoevaluación)	3.60 %	
Evaluación de desempeño clínico	Talleres	Ev. Formativa	Formativo
Evaluación de desempeño clínico	Evaluacion de salida rotacion atencion terciaria a traves de desarrollo de nodos de decisión.	16.20 %	Proctoring
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen primera oportunidad	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Marilyn J. Hockenberry, David Wilson y Cheryl C. Rogers , 2020 , Wong. Enfermería Pediátrica , 10ª Edición , Elsevier, España , Español

- Ministerio de Salud , 2014 , • Norma Técnica para la supervisión de niños y niñas de 0 a 9 años en la Atención Primaria de Salud. , Español , [https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2014_Norma%20T%C3%A9cnica%20para%20la%20supervisi%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20de%200%20a%209%20a%C3%B1os%20en%20APS_web\(1\).pdf](https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2014_Norma%20T%C3%A9cnica%20para%20la%20supervisi%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20de%200%20a%209%20a%C3%B1os%20en%20APS_web(1).pdf) , [https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2014_Norma%20T%C3%A9cnica%20para%20la%20supervisi%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20de%200%20a%209%20a%C3%B1os%20en%20APS_web\(1\).pdf](https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2014_Norma%20T%C3%A9cnica%20para%20la%20supervisi%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20de%200%20a%209%20a%C3%B1os%20en%20APS_web(1).pdf)

Bibliografía Complementaria

- Herrera, O., & Quezada, A. , 2012 , Enfermedades respiratorias en pediatría , Mediterraneo , Español

- Hospital Luis Calvo Mackenna , 2011 , Pautas de tratamiento en pediatría , 13ª Edición , Hospital Luis calvo mackenna , Español

- Meneghello R., & Paris Mancilla , 2013 , Pediatría , 6ª Ed. , Buenos Aires: Médica Panamericana. , Español

- Quezada Lagos, A , 2011 , Pediatría Ambulatoria , 2ª Ed. , Santiago de Chile: Mediterráneo , Español

- Rostián, Carmen Gloria , 2014 , Cirugía pediátrica , 2ª Ed. , Mediterraneo , Español

- Valenzuela C., P., & Moore V., R. , 2012 , Pediatría ambulatoria: Un enfoque integral , 2ª Ed. , Ediciones UC , Español

- • Herdman, T., Kamitsuru, S., & North American Nursing Diagnosis Association. , 2015 , NANDA Internacional: Diagnósticos enfermeros, definiciones y clasificación 2015-2017 , Amsterdam; Barcelona: Elsevier. , Español

- Campos, Maria Sylvia , 2013 , Salud escolar , 1ª Edición , Ediciones UC , Español , 283

- Hospital Clínico San Borja Arriarán , 2018 , Guías de práctica Clínica en Pediatría , 8ª Ed. , Español , https://www.savnet.cl/revistas/guias_pcp_2018/files/assets/common/downloads/publication.pdf

- Kliegman, R. , 2016 , Nelson: Tratado de Pediatría , 20ª edición , Español , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/f/p7u70j/uchile_alma51163244270003936

- Carpenito, L. , 2013 , Manual de diagnóstico de enfermería , 14ª Ed. , Español , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/f/1hkctev/uchile_alma51197298600003936

- RNAO , 2015 , Guías de práctica clínica para el tratamiento del dolor , Español , [rnao.org.ca , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2015_-_BPG_Pain_16_01_2015_-_3rd_Edition.pdf](https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2015_-_BPG_Pain_16_01_2015_-_3rd_Edition.pdf)

- RNAO , 2002 , Atención a las familias ante situaciones imprevistas y esperadas , Español , [rnao.org.ca , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_ApoyoFamilia_022014_-_with_supplement.pdf](https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_ApoyoFamilia_022014_-_with_supplement.pdf)



Plan de Mejoras

- Se divide la practica clinica en 3 rotaciones a diferencia de 2 como existia en años anteriores
- Se incorporan los logros de aprendizaje pendientes del Curso Disciplina y Profesion III
- En relacion a la realización de procedimientos de baja y mediana complejidad en entornos clinicos simulados se incluyen: punción venosa y arterial, punción para toma de exámenes y oxigenoterapia en adulto e infancia y preparacion y administracion de medicamentos



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Si el estudiante sobrepasa el número máximo de inasistencias permitidas (20%) a actividades obligatorias, estas no son recuperables y se reprueba la asignatura.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, talleres, simulación clínica y las actividades prácticas que se realizan en un campo clínico. Los certificados de justificación de inasistencia, serán presentados en secretaría de escuela en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad. Las inasistencias a experiencia clínica adicionalmente deben ser justificadas, dando aviso al Tutor/a de práctica clínica dentro de las 2 horas de ocurrida la inasistencia. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.80

Podrán eximirse los estudiantes que tengan el promedio 5.80 sin notas inferiores a 4.00 en cualquiera de las evaluaciones.

El examen es reprobatorio.

Los estudiantes que presenten nota inferior a 4,0 en el promedio de las actividades prácticas, reprueban la asignatura, aún cuando el promedio con los aspectos teóricos sea superior a 4.0.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Reglamento de asistencia.

Actividades obligatorias:

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades (en [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones:

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (por [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N°1466 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina”. 16 de octubre de 2008



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.